

CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL

CORRECCIÓN de errores a la Orden de 6 de agosto de 2002, por la que se establecen las bases de la convocatoria del concurso fotográfico para jóvenes a los que les sea de aplicación la Ley de la Extremadura.

Advertido error material en la Orden de 6 de agosto de 2002 de la Consejería de Bienestar Social por la que se establecen las bases de la convocatoria del concurso fotográfico para jóvenes a los que les sea de aplicación la Ley de la Extremadura, publicada en el Diario Oficial de Extremadura, número 96, de 20 de agosto de 2002, se procede a su oportuna rectificación:

En la página 10783, artículo 1º, base séptima, apartado c),

donde dice:

“Un sobre cerrado que contendrá los datos del autor rellenos en letra legible según el Anexo I, junto con toda la documentación requerida para participar.”

Debe decir:

“Un sobre cerrado que contendrá los datos del autor en letra legible, indicando en todo caso, nombre y apellidos, dirección y localidad de residencia, nº del DNI, fecha y lugar de nacimiento y teléfono de contacto. En dicho sobre se aportará también toda la documentación requerida para participar.”

Mérida, a 20 de agosto de 2002.

La Consejera de Bienestar Social,
ANA GARRIDO CHAMORRO

IV. Administración de Justicia

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUC. Nº I DE NAVALMORAL DE MATA

EDICTO de 12 de septiembre de 2002, sobre notificación de la sentencia dictada en el juicio verbal número 340/2001.

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento de referencia se ha dictado Sentencia, cuyo encabezamiento y fallo es del tenor literal siguiente:

SENTENCIA.-97/02.- En Navalmoral de la Mata, a 9 de septiembre de 2002. Vistos por mí, Dª GEMMA POVEDA RECIO, Juez del Juzgado de Instancia e Instrucción nº I de los de esta localidad, los presentes autos de Juicio Verbal núm. 340/2001, en el que han intervenido como parte demandante-reconvenida D. JULIÁN DOMINGO NUEVO LÓPEZ, representado por el Procurador de los Tribunales D. Luis Javier Rodríguez Jiménez, y asistido de la Letrada Dª Pilar López López y, como parte demandada-reconviniente D. AGUSTÍN TALAVÁN MARTÍN, representado por la Procuradora de los Tribunales Dª Encarnación Hernández Gómez, con asistencia del Letrado D. Juan Ángel Cerro Santos, interviniendo asimismo como demandados, D. JAVIER PAZOS SÁNCHEZ, quien comparece sin

asistencia de Letrado y Procurador, D. JOSÉ RETAMOSA FERNÁNDEZ declarado en situación procesal de rebeldía y “AUTOS MANOLO C.B.” declarado igualmente en rebeldía procesal.

FALLO.- Que ESTIMANDO PARCIALMENTE la demanda principal interpuesta por D. JULIÁN DOMINGO NUEVO LÓPEZ, representado por el Procurador de los Tribunales D. Luis Javier Rodríguez Jiménez, asistido de la Letrada Dª Pilar López López, contra D. JAVIER PAZOS SÁNCHEZ, D. AGUSTÍN TALAVÁN MARTÍN, representado por la Procuradora de los Tribunales Dª Encarnación Hernández Gómez, y asistido del Letrado D. Juan Ángel Cerro Santos, D. JOSÉ RETAMOSA FERNÁNDEZ, declarado en situación procesal de rebeldía, y contra “AUTOS MANOLO C.B.”, declarado igualmente en rebeldía procesal, CONDENO a D. AGUSTÍN TALAVÁN MARTÍN a pagar a D. JULIÁN DOMINGO NUEVO LÓPEZ, la cantidad de 604,31 euros (100.549 pesetas), por los daños ocasionados en el vehículo de su propiedad Marca Ford Mondeo, Matrícula CC-1577-T, debiendo aplicarse a dicha cantidad los intereses del art. 576 LEC para el caso de mora procesal, ABSOLVIENDO a D. JAVIER PAZOS SÁNCHEZ, a D. JOSÉ RETAMOSA FERNÁNDEZ, así como a “AUTOS MANOLO C.B.”, de los pronunciamientos efectuados en su contra.

Por lo que respecta a las costas de la demanda principal cada parte deberá abonar las causadas a su instancia y las comunes por mitad, absolviendo, no obstante, a D. Javier Pazos Sánchez, D. José Retamosa Fernández y a “Autos Manolo C.B.” del pago de las mismas.

Que DESESTIMANDO ÍNTEGRAMENTE la demanda reconvenional interpuesta por D. AGUSTÍN TALAVÁN MARTÍN representado por la Procuradora de los Tribunales D^a Encarnación Hernández Gómez, asistido del Letrado D. Juan Ángel Cerro Santos, contra D. JULIÁN DOMINGO NUEVO LÓPEZ, representado por el Procurador de los Tribunales D. Luis Javier Rodríguez Jiménez, con asistencia de la Letrada D^a Pilar López López ABSUELVO a D. JULIÁN DOMINGO NUEVO LÓPEZ de los pronunciamientos efectuados en su contra, condenando asimismo a D. Agistom Talaván Martín al pago de las costas de la demanda reconvenional.

Notifíquese la presente resolución a las partes interesadas, haciéndoles saber que contra ella cabe interponer recurso de apelación ante este mismo Juzgado en el plazo de 5 días desde el siguiente

al de la notificación, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 455 de la Ley 1/2000 de 7 de enero.

Así lo acuerda, manda y firma D^a GEMMA POVEDA RECIO, JUEZ DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N^o 1 DE NAVALMORAL DE LA MATA, y su Partido Judicial. Doy fe. Fdo.

Y como consecuencia del ignorado paradero de AUTOS MANOLO C.B., se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

NAVALMORAL DE LA MATA a doce de septiembre de dos mil dos.

EL/LA SECRETARIO

V. Anuncios

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 30 de septiembre de 2002, de la Secretaría General, por la que se convoca por procedimiento abierto mediante concurso la contratación "Caracterización de variedades de aceitunas programa mejora calidad aceite de oliva". Serv 0078/02.

1.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:

- a) Organismo: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria. Sección de Contratación.
- c) Número de expediente: SERV0078/02.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: Caracterización de variedades de aceitunas programa mejora calidad aceite de oliva.
- b) División por lotes y número:
- c) Lugar de ejecución: Comunidad Autónoma de Extremadura.
- d) Plazo de ejecución: El establecido en el Pliego de Características Técnicas.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Urgencia.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 90.151,82 euros.

A anualidades:

2002: 90.151,82 euros.

5.- GARANTÍAS:

Provisional: 2% del presupuesto base de licitación.

Definitiva: 4% del importe de adjudicación.

6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

- a) Entidad: La que figura en los apartados 1 a) y 1 b).
- b) Domicilio: Avda. de Portugal, s/n.
- c) Localidad y código postal: Mérida - 06800.
- d) Teléfono: 924 - 002086.
- e) Telefax: 924 - 002435.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: La fecha límite de presentación de ofertas.